

29 de diciembre de 2023

Estimado prestador de Unión Personal/Accord Salud:

Le informamos que según lo que establece el DNU 70/2023 en su artículo 266:

"Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando exclusivamente el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique".

Para consultas puede contactarse al mail: [atencionalprestador@unionpersonal.com.ar](mailto:atencionalprestador@unionpersonal.com.ar)

Contamos con su colaboración y aprovechamos para saludarlo cordialmente,

Gerencia de Operaciones



Hechos para cuidarte

¿Deseas dejar de recibir estos emails? Click [aquí](#)

Accord Salud | [Arenales 884](#) | [Ciudad de Buenos Aires](#)